

Decreto N° 1826, que designa al Sr. Norberto E. Matos Lora, Presidente de la Comisión Hípica Nacional.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1826

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Norberto E. Matos Lora, queda designado Presidente de la Comisión Hípica Nacional.

Art. 2.—Queda derogado en cuanto sea necesario el Decreto N° 818, del día treintuno del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1827, que modifica el Art. 1° del Dec. No. 8412, de fecha 2 de agosto de 1962.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1827

CONSIDERANDO que por Decreto N° 8412, de fecha 2 de agosto de 1962, se declaró de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varias parce-